



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

COMISION CONCURSO ABIERTO DE CONTRATACION A PLAZO FIJO 2024, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES DEL HOSPITAL "MARIA AUXILIADORA"

ABSOLUCION DE RECLAMOS

1.- Visto el recurso de Reconsideración formulado con el Expediente N° 24-022116-003 al resultado de Evaluación Curricular presentado por **Don Coyla Robles Luis Ángel** identificado con DNI N° 70236927, participante del concurso al cargo: Técnico de Enfermería, quien asevera que presentó la documentación requerida y solicita la reconsideración de la puntuación obtenida.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha efectuado la revisión del expediente de postulación del solicitante, confirmándose el Resultado del puntaje de 84 puntos en su evaluación curricular, obteniéndose el puntaje de 16.800 en el coeficiente del mismo, con lo cual quedan confirmados sus resultados por parte de esta Comisión y se declara INFUNDADO el recurso de reconsideración planteado por Don **Coyla Robles Luis Ángel**.

2.- Visto el reclamo formulado con el Expediente N°24-021522-002 a los resultados de la evaluación curricular, presentado por **Don Ypanaque Vera Juan Manuel**, identificado con DNI N° 07832663, participante del concurso al cargo: Auxiliar Asistencial en Enfermería, quien manifiesta su disconformidad con el puntaje de la evaluación curricular y solicita se realice una revisión de su Curriculum vitae.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha efectuado la revisión del expediente curricular del mencionado postulante, confirmando el Resultado en el puntaje de 90 puntos equivalente a 18.000 en el coeficiente del mismo; con lo cual quedan confirmados sus resultados por parte de esta Comisión y se declara INFUNDADO el reclamo planteado por Don **Ypanaque Vera Juan Manuel**.

3.- Visto el Reclamo formulado con el Expediente N° 24-021471-002 a los Resultados Finales del Ítem 38 presentado por Doña **Neyra Valdivia Alessia Kimberly** identificada con DNI N° 74163707, participante del concurso al cargo: Técnico Administrativo I, quien asevera que la plaza adjudicada a Doña Urbano Sánchez Liz Danezza deviene en incompatible por cuanto según su afirmación no cuenta con la experiencia específica que exigen las bases y que según el Registro Nacional del Personal de la Salud se encuentra contratada como Auxiliar Administrativo. Solicita se revise todo lo actuado en relación a dicha plaza y se corrija resolviendo y asignándosele la plaza de Técnico Administrativo I.

La Comisión a cargo del presente Concurso, ha efectuado la revisión del expediente curricular de la mencionada postulante, confirmándose su puntaje de evaluación curricular donde obtiene como resultado el puntaje de 84 puntos equivalente a 16.800 en el coeficiente del mismo, asimismo; debe tener en cuenta que la postulante Urbano Sánchez Liz Danezza, si cumple la experiencia específica de "Un (01) año desempeñando funciones en el cargo al que postula, en entidades del Sector Público". Por otro lado, debe tener en cuenta que: "La fase de selección comprende la declaratoria de aptos, calificación, curricular, entrevista personal y prueba de conocimientos, ..."; con lo cual quedan confirmados sus resultados por parte de esta Comisión y se declara INFUNDADO el reclamo planteado por Doña **Neyra Valdivia Alessia Kimberly**.

4.- Visto el recurso de Reconsideración formulado con el Expediente N° 24-021537-002 a la no aprobación en el Concurso Abierto presentado por **Don Sánchez Gaspar Jhonny**, identificado con DNI N° 46417289, postulante al cargo: Enfermera Especialista en Cuidados para la Salud del Adulto, Ítem 23, quien asevera que en las bases del concurso el anexo A del inciso 2 Requisitos Formación Académica grado académico y/o nivel de estudio, se detalla Título de especialista en cuidados para la salud del adulto (o afines), entre otros, cuya pretensión es que se efectúe una nueva revisión de su expediente de postulación a que refiere contar con todos los requisitos, ya que cuenta con Título de Especialista en Cuidados Intensivos, y solicita se revoque la decisión de parte de la institución, en vista de que la especialidad de cuidados intensivos tiene mucha capacidad resolutive para la atención del paciente adulto en servicios de cuidados generales, intermedios y cuidados críticos por lo que es afín a la especialidad solicitada en este concurso.

La Comisión a cargo del presente Concurso, confirma el Resultado de "Descalificado por no contar con la Especialidad solicitada", por cuanto un error en la declaratoria de APTO no convalida el hecho de que no cumple lo solicitado en cuanto a la especialidad de la plaza convocada. Con lo cual quedan confirmados sus resultados por parte de esta Comisión y se declara INFUNDADO el recurso de reconsideración planteado por Don **Sánchez Gaspar Jhonny**.



5.- Asimismo Visto los Reclamos presentados por los siguientes postulantes, fueron declarados FUNDADOS:

Al respecto; en atención a los reclamos presentados con relación al puntaje obtenido por los postulantes Martínez Bermeo Tatiana Katherine y Ramírez Gonzales Gianmarco Joel, la Comisión ha efectuado la revisión de la evaluación del Examen de Conocimientos verificándose que el puntaje asignado inicialmente no es el que corresponde, declarando por unanimidad FUNDADO los reclamos formulados, debiendo rectificarse de acuerdo con lo siguiente:

DICE:

N°	N° EXPEDIENTE	POSTULANTE	CARGO	ESPECIALIDAD	ITEM	NOTA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
17	24-022203-002	MARTINEZ BERMEO TATIANA KATHERINE	MEDICO ESPECIALISTA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	8	DESAPROBADO
19	24-021733-002	RAMIREZ GONZALES GIANMARCO JOEL	MÉDICO ESPECIALISTA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	8	DESAPROBADO

DEBE DECIR:

N°	N° EXPEDIENTE	POSTULANTE	CARGO	ESPECIALIDAD	ITEM	NOTA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
17	24-022203-002	MARTINEZ BERMEO TATIANA KATHERINE	MEDICO ESPECIALISTA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	8	13
19	24-021733-002	RAMIREZ GONZALES GIANMARCO JOEL	MÉDICO ESPECIALISTA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	8	12

Motivo por el cual; se programa la Entrevista Personal para los profesionales mencionados precedentemente para el día viernes 13 de Diciembre de 2024 a horas 10:00 am en el Salón de Trabajo de Comisiones (ex ambiente de la Oficina de Calidad), sito en el 1er piso del Hospital "María Auxiliadora" - Av. Miguel Iglesias 968, San Juan de Miraflores. Quienes deberán asistir portando su DNI.

San Juan de Miraflores, 11 de Diciembre de 2024

LA COMISION